

ANGOL, 20 OCT 2025
002632

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de fecha 01 de octubre de 2025, presentada por doña **Javiera Mixi Urra Valdebenito**.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo nº 14 del D.S. nº 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 36 del 19 de diciembre del 2024 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	:	JAVIERA MIXI URRA VALDEBENITO
CEDULA DE IDENTIDAD	:	[REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	:	[REDACTED]
COMUNA	:	[REDACTED]

PATENTE

ROL	:	SIN ROL
GIRO	:	VTA. DE TELA – ACCESORIOS RELACIONADOS – COFECCIONES Y VTA. DE VESTUARIO
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	:	475100
DOMICILIO COMERCIAL	:	JULIO SEPULVEDA N° 4-A, ANGOL
CLASIFICACION	:	COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.



- Javiera Mixi Urra Valdebenito.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Secretaría Municipal.

